



## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL PI DONOSO CUI 2501680

#### 1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico / Unidad Ejecutora de Inversiones/ PI con CUI N° 2501680 "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral de la provincia de Huaral del departamento de Lima".

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquirir equipos de protección personal (EPP) para el personal técnico y operativo, en el marco del COMPONENTE III: Adecuado conocimiento para el servicio de innovación agraria; y del COMPONENTE IV: Adecuado conocimiento para el servicio de transferencia tecnológica y extensión agraria, del proyecto con CUI N.° 2501680: "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral, provincia de Huaral, departamento de Lima".

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	DIRECCIÓN DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO - DIDET
<b>Actividad del POI:</b>	C1335- INVESTIGACION APLICADA PARA LA GENERACION DE CONOCIMIENTO AL SERVICIO DE LA INNOVACION AGRARIA EN LA EEA DONOSO C3-CUI 2501680 C1334 – CAPACITACIÓN EN TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN AGRARIA EN LA EEA DONOSO C4 – CUI 2501680
<b>Denominación de la Contratación</b>	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL
<b>Meta Presupuestal</b>	381 382
<b>CMN Aprobado</b>	Anexo 5 CMN: 410

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad la adquisición de equipos de protección personal (EPP) para el personal técnico y operativo, en cumplimiento de las metas programadas en el expediente técnico del proyecto de inversión con CUI N.° 2501680, denominado "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral, provincia de Huaral, departamento de Lima".

La disponibilidad de estos implementos permitirá garantizar condiciones adecuadas de seguridad y protección durante el desarrollo de las actividades de laboratorio y campo,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

contribuyendo al adecuado cumplimiento de las actividades de investigación, innovación y transferencia tecnológica previstas en el proyecto.

Asimismo, la presente adquisición se encuentra alineada con lo establecido en el expediente técnico del proyecto, afectando al COMPONENTE III: Adecuado conocimiento para el servicio de innovación agraria, y al COMPONENTE IV: Adecuado conocimiento para el servicio de transferencia tecnológica y extensión agraria, conforme al siguiente detalle.:

META	ACCION	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	U.M	Cantidad	EEA
3.81	<b>3.10</b> Control biológico de <b>Fusarium sp. y Rhizotocnia sp.</b> con aplicación de <b>Trichoderma sp. y Bacillus subtilis</b> en cultivo de ajo ( <b>Allium sativum</b> ) bajo condiciones de invernadero.	3.10.2	Cofia	CAJA	2	DONOSO
381	<b>3.11</b> Evaluación del rendimiento productivo, valor nutricional y características agronómicas de boton de oro ( <b>Tithonia diversifolia</b> ) para su adaptabilidad en condiciones agroclimáticas y su sostenibilidad en la costa y valle interandino peruano, bajo monocultivo y asociado con cuba OM 22 ( <b>Pennisetum spp.</b> ) en la EEA Donoso y Ancash.	3.11. 2	Cofia descartable	Caja	2	
			Cubre zapatos descartables	Caja	4	
			Silicagel	Kilo	2	
			Mandiles para laboratorio	Unidad	5	
382	<b>4.2</b> Parcelas de Evaluación y Tranferencia	4.2.6	Regulador de pH	LITRO	1	
			Botas de jebe punta de	Par	5	
			Sombrero de campo	Unidad	5	
			Guantes flexibles	Unidad	5	
			Guantes de cuero	Unidad	5	
			Casco de seguridad	Unidad	5	
			Lentes de seguridad	Unidad	5	
			Mascarillas tres pliegues	Caja	15	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

#### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN

##### 4.1. Descripción de la adquisición:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	<b>SILICAGEL X 1 kg</b> Indicador sin cobalto: SI Tamaño gránulo (mm): 2 - 4 Adsorción ≈35 %: Si Presentación: 1Kg	Unidad	2
02	<b>COFIA DE TELA 32% ALGODON Y 66% POLIESTER Y 2% FIBRA DE CARBONO</b> Material: Polipropileno (PP) no tejido Color: Blanco Gramaje: 10 – 14 g/m <sup>2</sup> Talla: Única, con elástico para ajuste cómodo Diseño: Tipo red plisado (acordeón), forma redonda	Unidad	400
03	<b>PROTECTOR SOLAR FPS 50 X 125 mL</b> <b>Filtro de protección solar - Bloqueador solar 120 ml</b> Presentación: Frasco Crema no Grasoso. Capacidad por unidad: 120 ml o gramos; 150 ml o gramos. Composición (alguno o más de los siguientes componentes) : ETHYLHEXYL METHOXYCINNAMATE OCTOCRYLENE, METHYLENE BIS - BENZOCETRIAZOLYL TETRAMETHYLBUTHYLPHENOL ETHYLHEXYL SALICYLATE Protección Solar: Protección contra rayos ultravioletas del tipo A y B (UVA y UVB) Factor de protección: solar -FPS 50+ (mínimo) Índice de protección a la radiación: RUV-A / PPD +++ o PA++++ Radicales Libres: (opcional) RSF 96% Fotoestabilidad: No se degrada, aun sin haber sido expuesto a altas dosis de radiación solar. Hipoalergenicidad: Que no produzca alergia en ningún tipo de piel. Fototoxicidad: Es decir, no genera reacciones alérgicas en la piel una vez	Unidad	15





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p>expuesta a la radiación. Registro Sanitario: Contar con registro sanitario o notificación sanitaria obligatoria (NSO). Fecha de Vencimiento: Mínimo de 01 año de vigencia a partir de la fecha de la entrega del producto.</p>		
04	<p><b>MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLIEGUES</b> <b>Mascarillas tres pliegues</b> De acuerdo al a ficha homologada aprobada mediante Resolución Ministerial N° 520-2023-MINSA.</p>	Unidad	5
05	<p><b>LENTE PROTECTORES DE POLICARBONATO</b> <b>Lentes de seguridad</b> Material: 100% policarbonato oftálmico de alta transparencia, Resistencia a radiación UVA/UVB nivel 6. Lunas con tratamiento anti rayaduras. Luna con tratamiento de antiempañante. Patillas retractiles. Diseño de visión panaorámica.</p>	Unidad	5
06	<p><b>GUANTE DE CUERO PARA SEGURIDAD CON FORRO DE ALGODÓN</b> <b>Guantes de cuero</b> Características: Guante de cuero badana, material de cuero grado A, dedo pulpar tipo ala, con elástico de ajuste en el dorso y ribete en la muñeca. Material: Material en 100% cuero búfalo.</p>	Par	5
07	<p><b>GUANTE DE LONA FLEXIBLE</b> <b>Guantes flexibles</b> Características: Diseño ergonómico, puño elástico, resistencia a aceites y grasas. Material: Poly algodón, recubiertos con látex corrugado.</p>	Par	5





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
08	<p><b>CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR BLANCO</b>  <b>Casco de seguridad</b>            Material: Fabricado en polietileno de alta densidad.            Detalles: Suspensión de nylon tejido con almohadilla de protección acolchada y reemplazable.            Visera corta.            Con arnés regulable con sistema ratchet.</p>	Unidad	5
09	<p><b>BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX</b>            Características: Bota con punta de acero, antideslizante, íntegramente reforzada.            Forro: Poliéster            Material: PVC            Altura: Mínima 36 cm            Talla:            42 (01), 41 (02), 40 (01), 38 (01)</p>	Par	5
10	<p><b>ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX</b>            Material: Botín elaborado en cuero crupón y sintético            Suela de Poliuretano (PU) Bi densidad, antideslizantes.            Forro interior de Cambrella            Debe contar con una plantilla de acero anti-perforación protegiendo contra la penetración de clavos o virutas.            Plantilla interna de Cambrella + EVA            Puntera de acero.            Talla:            42 (01), 41 (02), 40 (01), 38 (01)</p>	Par	5
11	<p><b>SOMBRERO DE DRIL ALA ANCHA</b>  <b>Sombrero de campo</b>            Tipo: Sombrero árabe            Material: Tela Drill 384, 100% algodón y taslan tela mojada, Sanforizado con idanthren.            Color: Beige</p>	Unidad	5





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Bordado: Lleva tres (3) bordados full color. - En la parte frontal lado izquierdo y derecho logo del INIA - En la parte frontal Logo MIDAGRI - Ojales laterales (ventilación)		

#### 4.2. Embalaje y rotulado

El embalaje debe responder a la naturaleza de los bienes, el modo de envío y las condiciones climáticas. Asimismo, los bienes deben de estar debidamente rotulados y deben permitir la identificación rápida e inequívoca del contenido.

#### 5. REQUISITOS DEL POSTOR

- RUC activo y habido.
- RNP vigente a la fecha.

#### EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR:

La experiencia en venta de equipos de protección personal, equipos de seguridad para el trabajo, insumos o materiales de seguridad en obras por un monto acumulado no menor a una vez el valor ofertado del bien.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

#### 6. MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde.

#### 7. GARANTIA COMERCIAL

El proveedor garantiza que los insumos cumplan con las especificaciones técnicas establecida en el presente término de referencia, son nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, materiales, diseño o cualquier otra imperfección que pudiera afectar su operatividad, durabilidad o funcionamiento adecuado. La garantía comercial tendrá una vigencia mínima de un (01) año contado a partir de la recepción conforme del bien por parte de la entidad. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reemplazar, reparar o corregir, sin costo alguno para la entidad, cualquier defecto o falla atribuible a la calidad, fabricación o resistencia, fecha de vencimiento, incluyendo todos los costos asociados (mano de obra, traslado de repuestos, entre otros).





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## 8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará en el Almacén de la EEA Donoso, ubicado en la Carr. Chancay – Huaral, Km.5.6 – Huaral – Lima; en el horario de 09:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes; el INIA, no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

El plazo máximo para la entrega del bien será no mayor a diez (10) días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

## 9. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el director general de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico en calidad de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo V°B° del Supervisor del PI N° 2501680 y firma del Coordinador del PI N°2501680, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la EEA Donoso. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

## 10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en soles y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado y a la cantidad programada para cada entrega para lo cual deberá presentar la siguiente documentación obligatoria:

- Guía de remisión
- Orden de compra
- Comprobante de pago
- Carta de garantía
- Carta de Autorización CCI

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

### PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \underline{0.10 \times \text{Monto}} \times F \times \text{Plazo}$$

Dónde:  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## 11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 12. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

## 13. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

16. GESTIÓN DE RIESGO (Obligatorio)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgo identificado:

- Retraso en la entrega de bienes.
El bien entregado es diferente al bien ofertado.
Deterioro del bien durante el transporte.

Medida de mitigación:

- El contratista deberá realizar la entrega en un plazo máximo de diez (10) días calendario.
Se verificará el cumplimiento de las características del bien ofertado por el área usuaria y almacén.
El bien deberá ser embalado y empaquetado de tal manera que garantice su protección durante el transporte hacia el lugar de entrega.

Digital signature box for AMEZQUITA LEON CARLOS ALBERTO FIR 43155315 hard, dated 13/03/2026 19:39:41-0500. Includes 'FIRMA DIGITAL' logo and 'Elaborado por' text.

Digital signature box for ASENCIO DIAZ Fausto Wilfredo FAU 20131365994 soft, dated 14/03/2026 02:02:07-0500. Includes 'FIRMA DIGITAL' logo and 'Aprobado por / director general de Oficina / Dirección' text.



Firmado digitalmente por: PAZ MONGE WILBER MICHEL FIR 07642624 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13/03/2026 20:34:30-0500